ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO 2021
CEDIPIEM/CT/EXT-04/2021
15 DE JUNIO DE 2021

LUGAR, HORA Y FECHA

Siendo las 10:00 horas del día 15 de junio de 2021, en la Sala de Juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, sita en Nigromante No. 305, Colonia La Merced, C. P. 50080, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, se reunieron el ciudadano Melquiades Escobedo Bermúdez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el licenciado Roberto Marcos Figueroa, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; el licenciado Gustavo Ricardo Arroyo Jardón, Subdirector Operativo e Integrante del Comité de Transparencia para cuestiones relacionadas en materia de Protección de Datos Personales del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; la licenciada Ana Cristina Araujo Enríquez, Titular del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y el licenciado Adolfo Hernández Altamirano, Jefe de la Unidad de Concertación y Responsable del Área Coordinadora de Archivos e integrante del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para llevar a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, de conformidad con lo establecido por los artículos 24 fracción I, 45, 46, 47 párrafo tercero y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Comité de Transparencia

Nigromante No. 305, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C. P. 50080
Tels.: (01) 722 213 58 94 y 213 58 95

CEDIPIEM/CT/EXT-04/2021

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Análisis y aprobación para la **Declaración de Incompetencia** del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, respecto a la información relativa al uso o desuso de las instalaciones, licitaciones, empresas constructoras; así como, el desglose de los gastos de 41 obras de infraestructura indígena, para dar respuesta y cumplimiento al resolutivo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, concerniente con el recurso de revisión con número de folio 01322/INFOEM/IP/RR/2021, relacionado con la solicitud de información número 00004/CEDIPIEM/IP/2021.

El desarrollo de la sesión se realizó en los términos siguientes:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El ciudadano Melquiades Escobedo Bermúdez, Jefe de la Unidad Apoyo Administrativo y Presidente el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, previa verificación de la lista de asistencia, declaró quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El ciudadano Melquiades Escobedo Bermúdez, Jefe de la Unidad Apoyo Administrativo y Presidente el Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, dio lectura al orden del día, mismo que una vez sometido a la consideración de este órgano colegiado, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Comité de Transparencia

Nigromante No. 305, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C. P. 50080
Tels.: (01) 722 213 58 94 y 213 58 95

CEDIPIEM/CT/EXT-04/2021

3. Análisis y aprobación para la Declaración de Incompetencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, respecto a la información relativa al uso o desuso de las instalaciones, licitaciones, empresas constructoras; así como, el desglose de los gastos de 41 obras de infraestructura indígena, para dar respuesta y cumplimiento al resolutivo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, concerniente con el recurso de revisión con número de folio 01322/INFOEM/IP/RR/2021, relacionado con la solicitud de información número 00004/CEDIPIEM/IP/2021.

El ciudadano Melquiades Escobedo Bermúdez, Jefe de la Unidad Apoyo Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, señaló que previo análisis del Reglamento Interior y del Manual General de Organización de esta dependencia y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6°, párrafo segundo y cuarto, Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° párrafos tercero, vigésimo quinto, trigésimo primero y trigésimo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción IV, 49 fracciones II, XII y XVIII, 53 fracción XIV, 169 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Al respecto señaló que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 49, fracción II y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, porciones normativas que disponen a la literalidad lo siguiente:

> ***"Artículo 49-*** *Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:*
>
> *(...)*
>
> *II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia* ***o de incompetencia*** *realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Comité de Transparencia

Nigromante No. 305, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C. P. 50080
Tels.: (01) 722 213 58 94 y 213 58 95

CEDIPIEM/CT/EXT-04/2021

> ***"Artículo 167-*** *Cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en su caso orientar al solicitante, el o los sujetos obligados competentes. Los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberá dar respuesta respecto de dicha parte.*
>
> *Respecto de la información sobre la cual* ***es incompetente*** *se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.*
>
> *Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo de este artículo, el sujeto obligado no declina la competencia en los términos establecidos, podrá canalizar la solicitud ante el sujeto obligado competente" (sic).*
>
> *...*

Y, en términos de lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley de la materia que señala:

> ***"Artículo 162-*** *Las unidades de transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada."*
>
> *..."*

ACUERDO CEDIPIEM/CT/EXT-04/01/2021.- Se aprueba la propuesta formulada por el Titular de la Unidad de Transparencia para la **Declaración de Incompetencia** del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, respecto a la información relativa al uso o desuso de las instalaciones, licitaciones, empresas constructoras; así como, desglose de los gastos de 41 obras de infraestructura indígena, para dar respuesta y cumplimiento al resolutivo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, concerniente con el recurso de revisión con número de folio 01322/INFOEM/IP/RR/2021, relacionado con la solicitud de información número 00004/CEDIPIEM/IP/2021, por lo que se procede a suscribir el acuerdo respectivo, mismo que se adjunta a la presente acta.

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Comité de Transparencia

Nigromante No. 305, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C. P. 50080
Tels.: (01) 722 213 58 94 y 213 58 95

CEDIPIEM/CT/EXT-04/2021

Asimismo, se solicita al responsable del Módulo de Información Pública, realice las acciones necesarias para cumplir con los acuerdos en todos sus términos, con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En desahogo de los puntos del orden del día, el ciudadano Melquiades Escobedo Bermúdez, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, agradeció a los presentes su asistencia, dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce la presente Acta los que en ella participaron.

C. Melquiades Escobedo Bermúdez
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Presidente del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

Lic. Roberto Marcos Figueroa
Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Titular de la Unidad de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México

Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
Comité de Transparencia

Nigromante No. 305, Col. La Merced, Toluca, Estado de México, C. P. 50080
Tels.: (01) 722 213 58 94 y 213 58 95

CEDIPIEM/CT/EXT-04/2021

Lic. Gustavo Ricardo Arroyo Jardón
Subdirector Operativo e Integrante del Comité de Transparencia para cuestiones relacionadas en materia de Protección de Datos Personales del CEDIPIEM

Lic. Adolfo Hernández Altamirano
Jefe de la Unidad de Concertación y Responsable del Área Coordinador de Archivos e Integrante del Comité de Transparencia del CEDIPIEM

L.A.E. Ana Cristina Araujo Enríquez
Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia del CEDIPIEM

Esta hoja de validación forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, CEDIPIEM/CT/EXT-04/2021, celebrada el 15 de junio de 2021.